



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Claudia Roció Soto Duarte
Demandado	Dayan Alexys Hernández Muñoz Y OTROS
Radicación	50001 31 10 003 2015 00203 00
Asunto	Acepta justificación y fija nuevamente fecha para audiencia instrucción y juzgamiento
Fecha de la providencia	Marzo dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 78 C - 1 este despacho **DISPONE**,

*Aceptar la justificación presentada por la abogada Giovanna Marcela Gutiérrez Morales para solicitar el aplazamiento de la audiencia programada para el día 14 de febrero del presente año.

*En consecuencia se fija nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento en los mismos términos y condiciones establecidos en auto de febrero 14 de 2017, con la advertencia que no se aceptarán más aplazamientos.

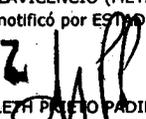
CITACIÓN NUEVAMENTE A AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

Clase de audiencia:	Instrucción y Juzgamiento
Fecha:	Mayo 17 de 2017
Hora:	8:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>39</u> del	
17 MAR 2017	
 AYELETH PÁEZ PADILLA Secretaria	